OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIONES TERCER CUATIMESTRE 2019 REGIONAL META

1. La dotación para funcionarios de la aeronáutica civil Regional Meta se realizará por un sistema personalizado (Tarjeta, bono intransferible, etc.) para redimir, única y exclusivamente para la compra de ropa de labor (pantalón y/o falda, camisa y calzado) para damas y caballeros en los locales comerciales abiertos al público en las ciudades de Villavicencio y Yopal.

2. El presupuesto oficial de la presente contratación será dividido por 46 bonos que es el número de funcionarios a los que tiene derecho a recibir dotación para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2019, de acuerdo con las directrices, calidades y cantidades establecidas en el oficio 3100.2019008156 del 18/03/2019, el cual hace parte integral de los documentos que conforman la presente especificación técnica. Los bonos redimibles deben tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bonos a la Aerocivil. Esta vigencia podrá ser prorrogada a solicitud del supervisor del contrato por otros tres (3) meses.

3. El proponente deberá en un folio relacionar de manera específica los almacenes de vestuario y calzado (dama y caballero) en las ciudades de Yopal y Villavicencio, en donde los funcionarios puedan canjear los bonos (nombre del almacén, cuidad, dirección y teléfono).

4. El oferente deberá presentar una certificación expedida por el representante legal de los almacenes o razón social, en la cual acredite el convenio para la adquisición de calzado, cuando dentro de sus locales abiertos al público no cuente con gran variedad de calzado, señalando nombre del almacén, cuidad, dirección y teléfono. **REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO HABILITANTE, CUMPLE/NO CUMPLE**

5. El oferente debe tener establecimiento de comercio abierto al público en las ciudades de Yopal y Villavicencio donde tenga disponibilidad inmediata de vestuario y calzado, variedad, cantidades suficientes, diferentes tallas, disponibles en horario de atención de lunes a domingo de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. o de 11:00 am a 8:00 pm.

6. Las promociones vigentes a la fecha de ejecución del contrato que tenga el almacén deben ser aplicadas o cobijar a los funcionarios de la Entidad.

7. Puntos de Redención del Bono - Establecimientos comerciales

mínimos

Como requerimiento técnico mínimo habilitante, CUMPLE/NO CUMPLE el proponente debe garantizar el siguiente número mínimo de SUCURSALES, o ALMACENES:

- UN (1) ALMACEN EN LA CUIDAD DE VILLAVICENCIO (META)
- UN (1) ALMACEN EN LA CUIDAD DE YOPAL(CASANARE),

8. VISITA ALMACEN O SUCURSALES - REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO HABILITANTE, CUMPLE/NO CUMPLE

EL Comité evaluador y la comisión de calidad realizara visita a los almacenes o sucursales con fin de constatar que allí tengan variedad de diseños, colores, permitiendo a los funcionarios seleccionar las prendas de acuerdo a sus necesidades, gustos y preferencias y que se garantice que cuente con personal que brinde una excelente atención a los funcionarios de la Entidad.

1. Al iniciar la ejecución del contrato las partes suscribirán un acta donde se establezca el procedimiento adecuado a seguir para el suministro de calzado y vestuario.

2. Los bonos redimibles deben ser impresos en papel de alta seguridad que contengan tintas de seguridad, código de barras, el nombre de la Aeronáutica Civil acompañada del logo institucional, el valor redimible del bono, su número consecutivo, el nombre del contratista, NIT, y dirección donde pueden ser redimibles que obligatoriamente debe ser en las ciudades de Villavicencio y Yopal. También deberá especificar CLARAMENTE QUE SU CONSUMO SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO DE HOMBRE Y MUJER teniendo en cuenta su expedición a nombre del funcionario y señalar que es una (1) dotación.

3. El contratista deberá garantizar que los almacenes ofrecidos deberán brindar últimas colecciones, variedad de diseños, colores, permitiendo a los funcionarios seleccionar las prendas y calzado de acuerdo sus gustos, preferencias y necesidades.

4. CONDICIONES DE LA ENTREGA

Las siguientes son especificaciones de calidad, confección y diseño:

- La confección de cada una de las prendas será de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden quedar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas. No deben presentar manchas ni decoloraciones.

- En las camisas, las costuras de manga deben coincidir con las de los costados; los cuellos deben quedar bien terminados y con las puntas parejas. Las perillas de las mangas deben quedar derechas.

- Diseños surtidos de actualidad sin hilos sueltos y flojos, libres de protuberancias, pliegues, arrugas y restos de material.

- La buena apariencia de la prenda debe garantizarse antes y después del lavado.

- No se aceptarán prendas que deban ser lavadas en seco

2. El valor total ofertado por parte de los proponentes debe incluir todos los gastos, costo, transporte, derechos, tasas, contribuciones y cualquier impuesto establecido con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción del contrato y ejecución, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS PRENDAS A SUMNISTRAR

PARA CABALLERO

CAMISA	Camisa manga larga y/o corta, algodón 65% Poliéster 35% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de Algodón que de poliéster, Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas, La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas; Modelos y colores a escoger.
PANTALÓN	Dril, Jean, linos o paños livianos dependiendo del clima, dos bolsillos delanteros dos bolsillos traseros, materiales que no presenten arrugabilidad. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas; Modelos y colores a escoger.
ZAPATOS	Zapatos en cuero tipo apache, mocasín o de amarrar actuales y de moda, suela antideslizante Puntera, contrafuerte, Talón (altura) deben ser acordes con la talla o número, Las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al servidor. Los cambriones en el calzado deben tener la longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material cue conserve la posición anotómica del calzado, La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada modelos y colores a escoger
CHAQUETA	Dril, Jean, linos o paños livianos dependiendo del clima, materiales de alta calidad, estilos clásicos y de moda Blazer Chaqueta Formal Chaqueta informal Chaqueta impermeable con capucha

PARA DAMA

CAMISA/BLUSA	Blusa manga larga y/o corta Algodón 65% Poliester 40% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad, Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con Costuras planas y no pronunciadas, La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas; Modelos y colores a escoger.
PANTALÓN/FALDA	Pantalón ejecutivo tela dreal strech 100% algodón o jean, tiro alto bota recta clásicos y/o modernos. Falda para dama en paño liviano 1005 poliester clásicos y/o modernos.
ZAPATOS	Zapatos en cuero formal, sandalia o de Amarrar, actuales y de moda, suela antideslizante Puntera, contrafuerte, Talón (altura) deben ser acordes con la talla o número, Las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al servidor. Los cambriones en el calzado deben tener la longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anotómica del calzado, La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada.
CHAQUETA	Dril, Jean, linos o paños livianos dependiendo del clima, materiales de alta calidad, estilos clásicos y de moda Blazer Chaqueta Formal Chaqueta informal Chaqueta impermeable con capucha

OTRAS CONDICIONES TECNICAS DE LAS PRENDAS A SUMNISTRAR

3. CONDICIÓN DE LA DOTACIÓN POR CLIMA:

- Clima frio: deben ser entregados: una camisa, un pantalón, una chaqueta y un par de zapatos.

- Clima Cálido-Caliente: Deben ser entregados: una camisa, un pantalón y un par de zapatos.

4. CONDICIONES PARA LA ENTREGA

Las siguientes son especificaciones de calidad, confección y diseño:

- La confección de cada una de las prendas será de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden quedar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas. No deben presentar manchas ni decoloraciones.

- En las camisas, las costuras de manga deben coincidir con las de los costados; los cuellos deben quedar bien terminados y con las puntas parejas. Las perillas de las mangas deben quedar derechas.

- Diseños surtidos de actualidad sin hilos sueltos y flojos, libres de protuberancias, pliegues, arrugas y restos de material.

- La buena apariencia de la prenda debe garantizarse antes y después del lavado.

- No se aceptarán prendas que deban ser lavadas en seco

El plazo de ejecución del contrato comenzará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección Regional y se extenderá hasta el día 30 de abril de 2019.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las órdenes de compra serán entregadas por el contratista en cada Dirección Regional sin que esto genere algún costo adicional para la Entidad; cada director Regional será el responsable de hacer entrega de estas a los servidores públicos adscritos a la Regional.

- El acta de inicio deberá ser suscrita por el contratista y por el supervisor del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- El contratista deberá garantizar que la relación comercial o convenio con los almacenes en los cuales se realicen las entregas, tengan una vigencia mínima de 3 meses.
- El contratista deberá garantizar que él o los almacenes ofrecidos deberán brindar variedad de diseños, colores, permitiendo a los funcionarios seleccionarlas de acuerdo a las necesidades, gustos y preferencias.
- Las órdenes de compra o documentos para reclamar la dotación deben contener el número de dotaciones a las que el servidor público tenga derecho.
- La entrega de dotación correspondiente al tercer (3) cuatrimestre, que se realizará en el mes de diciembre de 2019, estará condicionada al número de funcionarios que tengan derecho según su situación administrativa.
- El contratista se compromete a entregar durante la ejecución del contrato los bienes requeridos por la entidad al precio unitario ofrecido y adjudicado, sin fórmula de reajuste.
- El contratista deberá garantizar que los establecimientos en los cuales se entregue la dotación brindaran excelente atención a los funcionarios de la Entidad.
- El contratista deberá contar con el personal suficiente e idóneo, la logística, el trasporte y todo lo necesario y apropiado para la entrega de las órdenes de compra, de acuerdo con lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso.
- El contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en que incurra para la debida ejecución del contrato.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la terminación unilateral del contrato por parte de la Aerocivil.

Manifiesto expresamente que conozco las presentes especificaciones técnicas y me comprometo y obligo a dar estricto cumplimiento, que se entenderá prestado con la firma única exclusivamente de este documento.

FIRMA DEL OFERENTE_____